



COLIMA
Gobierno del Estado

INCODE
Instituto Colimense del Deporte

Colima se transforma
CONTIGO

El **Gobierno del Estado de Colima**, por conducto del **Instituto Colimense del Deporte** y con fundamento en los Artículos 32, numeral 1; y 79, numeral 1, fracción XI, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima; así, como los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Reglamento del Salón de la Fama del Deporte Colimense

CONVOCA

A todos los integrantes del Consejo Estatal del deporte; así, como a la Comunidad Deportiva Colimense, a proponer candidatos/as a ingresar al:

"SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE COLIMENSE"

De acuerdo a las siguientes:

BASES

1. **LUGAR Y FECHA:** Se realizará en la ciudad de Colima, Colima; en los meses de septiembre a noviembre de 2026.

2. **PARTICIPANTES:** Podrán participar los/las integrantes del Consejo Estatal del Deporte; así, como la comunidad deportiva colimense, debiendo presentar sus propuestas para ingresar al **SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE COLIMENSE**, en las siguientes modalidades:

2.1. GALERÍA DEL DEPORTE COLIMENSE.

Deportistas.

Entrenadores/as.

Directivos/as.

Promotores/as.

Arbitro.

Ingresarán máximo 5 testimonios por año.

2.2. **HAZAÑAS DEPORTIVAS:** ingresará máximo 5 testimonios por año.

2.3. **MURO AL CRONISTA DEPORTIVO:** Ingresara 1 mención por año.

3. **INSCRIPCIONES:** Se recibirán en el **Instituto Colimense del Deporte**, con domicilio en Boulevard Camino Real #402, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, con la LEF y D. **Gabriela Denisse López Estrada**, encargada de la Jefatura de Becas, Premios, Estímulos y Reconocimientos en el INCODE, con numero de contacto: 814 315 62 42 y correo electrónico becasincode@gmail.com de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 hrs; a partir de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el **lunes 12 de octubre, a las 13:00 hrs.** debiéndose acompañar de la siguiente documentación.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección: Av. Camino Real 402, col. Las Víboras, 28040 Colima, Col.
Teléfono: 312 395 6127 | Correo: direcciongeneral.incode@gmail.com



- a) Propuesta en formato oficial que contenga la aceptación de la persona y/o familiares de los galardonados (anexado a la presente o descargarlo de la página web del Instituto).
- b) Currículum Profesional y Deportivo (anexando copias que avalen su trayectoria, reconocimientos, recortes de periódicos, diplomas, medallas, entre otros; todas las evidencias deberán ser entregadas de forma digital o en fotocopia, no se recibirán artículos originales).
- c) 3 Fotografías tamaño credencial a color.
- d) Acta de nacimiento o constancia de residencia para los colimenses por adopción.

4. REQUISITOS

4.1. GALERIA DEL DEPORTE COLIMENSE

- 4.1.1. Ser mexicano/a de Nacimiento.
- 4.1.2. Ser Deportista, Entrenador/a, Directivo/a, Promotor/a Deportivo/a o Árbitro, destacado por el Estado de Colima y a nivel Nacional e Internacional.
- 4.1.3. Tener cuando menos tres años de retirados del deporte, por el cual se hayan destacado; sin menoscabo, de que sigan practicando su deporte en el nivel inferior al de su propuesta.
- 4.1.4. Tener cuando menos 40 años de edad, al momento de su nominación.
- 4.1.5. Acreditar el haber representado al Estado de Colima en eventos Nacionales y a nuestro País en eventos internacionales.
- 4.1.6. La persona y/o personas propuestas que ya hayan fallecido, deberán pasar 3 años de su deceso cuando menos, para poder ser propuestas.
- 4.1.7. Queda excluida la persona y/o personas que hayan cometido delito con pena corporal.

4.2. HAZAÑAS DEPORTIVAS

- 4.2.1. Ser mexicano/a de nacimiento.
- 4.2.2. Tener cuando menos tres años de retirados del deporte por el cual se hayan destacado; sin menoscabo, de que sigan practicando su deporte en un nivel inferior al de su propuesta.
- 4.2.3. Tener cuando menos 40 años de edad, al momento de la nominación.
- 4.2.4. Que la hazaña propuesta esté debidamente sustentada con documentos que la avalen.
- 4.2.5. La persona y/o personas propuestas que ya hayan fallecido, deberán pasar 3 años de su deceso cuando menos, para poder ser propuestas.
- 4.2.6. Queda excluida la persona y/o personas que hayan cometido delito con pena corporal.

4.3. MURO AL CRONISTA DEPORTIVO

- 4.3.1. Ser mexicano/a de Nacimiento.
- 4.3.2. Tener cuando menos 40 años de edad, al momento de la nominación.
- 4.3.3. Haber tenido una larga trayectoria y haber destacado por sus crónicas a nivel estatal, nacional y/o internacional.
- 4.3.4. La persona y/o personas propuestas que hayan fallecido, deberán pasar 3 años de su deceso cuando menos, para poder ser propuestas.
- 4.3.5. Queda excluida la persona y/o personas que hayan cometido delito con pena corporal.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



5. ASPECTOS A CALIFICAR

- 5.1. Que su aporte al deporte estatal haya sido relevante a nivel Nacional e internacional.
- 5.2. Haber mantenido una conducta intachable en su vida deportiva y privada.
- 5.3. Los que a criterio del Comité de Selección sean factibles de valorar.

6. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS.

Se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Colimense del Deporte, sita en Boulevard Camino Real #402, a cargo del Comité de Selección, el **miércoles 21 de octubre de 2026, a las 10:00 am.**

7. ELECCIÓN.

Se realizará el **viernes 23 de octubre de 2026, a las 10:00 am.**, en las oficinas del Instituto Colimense del Deporte, sita en Boulevard Camino Real #402, a cargo del Comité de Selección.

8. INTEGRANTES

El Comité de Selección estará constituido por 5 miembros integrantes del Consejo Estatal del Deporte, de la siguiente manera:

- 8.1. Un presidente, que será el director general del INCODE
- 8.2. Un Vocal, designado por el IMSS, ISSSTE, DIF e INET
- 8.3. Un Vocal, designado por el COEDEBA, COEDEMS Y CONDDE
- 8.4. Un Vocal, designado por los Directores de deportes de los H. Ayuntamientos.
- 8.5. Un Vocal, designado por las Asociaciones Deportivas

El Comité de Selección será nombrado por el pleno del Consejo del Sistema Estatal del Deporte y el desempeño de su cargo será honorífico.

Los integrantes del Comité de Selección, deberán analizar las propuestas al **SALÓN DE LA FAMA** que se presenten en tiempo y forma al Instituto, debiendo emitir su voto en sentido afirmativo o negativo; y en caso de empate, el Director General tendrá **VOTO DE CALIDAD**; tal y como se establece en el Capítulo III, Art. 9 del Reglamento del Salón de la Fama del Deporte Colimense y su fallo será inapelable.

9. CEREMONIA DE ENTRONIZACIÓN: Se efectuará en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana, fecha, lugar y horario por definir.

- 9.1. **SECCION DE GALERIA DEL DEPORTE COLIMENSE:** Será a través de una placa que contendrá impresa la fotografía y/o silueta y bibliografía que resalte la trayectoria deportiva de la persona y/o personas seleccionadas.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



9.2. **SECCIÓN DE HAZAÑAS DEPORTIVAS:** Se develará la placa que contenga impresa la fotografía con la narración de la hazaña.

9.3. **SECCIÓN DEL MURO AL CRONISTA DEPORTIVO:** Se develará la placa con su nombre.

10. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán Resueltos por el Instituto Colimense del Deporte.

ATENTAMENTE

Colima, Colima; a 23 de septiembre de 2026

LEF. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ALVARADO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
COLIMENSE DEL DEPORTE

Esta hoja de firma pertenece a la Convocatoria del Salón de la Fama del Deporte Colimense en su edición 2026



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA